

TORREJÓN DE LA CALZADA**RÉGIMEN ECONÓMICO**

Se exponen al público los padrones de los impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana correspondientes al ejercicio de 2009, por un período de treinta días a contar desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El plazo de ingreso en período voluntario de las deudas tributarias correspondientes a dichos impuestos del ejercicio 2009 abarcará desde el día 1 de septiembre al 4 de noviembre del 2009, ambos inclusive. Una vez finalizado el plazo de recaudación en período voluntario, las deudas serán exigibles por el procedimiento de apremio y con los efectos previstos en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación.

El pago se realizará mediante la notificación que se reciba en el domicilio, realizando el ingreso en cualquier oficina de ámbito nacional de las entidades colaboradoras "Caja de Madrid", "Banco Popular", "La Caixa", "Caja Castilla-La Mancha" y "Banco Santander Central Hispano", en las oficinas de Recaudación, sitas en las dependencias municipales, los lunes, miércoles y viernes, de nueve a catorce horas, así como en las oficinas auxiliares, sitas en Madrid, calle Téllez, número 18, de nueve a trece horas.

Transcurrido el plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas con el recargo, intereses de demora y costas que proceda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrejón de la Calzada, a 9 de junio de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(02/7.435/09)

TORRELODONES**RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de este Ayuntamiento, y conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamación, el expediente de modificación de crédito número 3/2009 bajo la modalidad de "Suplementos de crédito" aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 26 de junio de 2009.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por motivos taxativamente enumerados en su apartado 2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y reclamaciones: quince días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de reclamación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse reclamaciones durante el plazo referido, se entenderá que las modificaciones quedan definitivamente aprobadas.

Torrelodones, a 29 de junio de 2009.—La alcaldesa accidental, Rosa Díez Román.

(03/22.052/09)

TORRELODONES**CONTRATACIÓN**

Con fecha 19 de junio de 2009 fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir el procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicio de señalización en el término municipal de Torrelodones, mediante explotación publicitaria.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Torrelodones.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de esta Corporación.
 - c) Número de expediente: EC-12/09.

2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: servicio de señalización en el término municipal de Torrelodones mediante explotación publicitaria de postes de señalización empresarial para señalización comercial e institucional, así como su mantenimiento y conservación.
 - b) Lugar de ejecución: término municipal de Torrelodones.
 - c) Plazo de duración del contrato: cuatro años, prorrogable por otros dos más, hasta un total de seis años con el contrato inicial.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: a la oferta más ventajosa.
 4. Canon a satisfacer al Ayuntamiento: se fija un canon anual global que no será inferior a 86 euros, impuesto sobre el valor añadido excluido, por metro cuadrado de superficie publicitaria explotada.
 5. Garantías: provisional, 3.000 euros; definitiva, 12.000 euros.
 6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Secretaría General de esta Corporación, en horas de nueve a catorce.
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 2.
 - c) Localidad y código postal: 28250 Torrelodones (Madrid).
 - d) Teléfono: 918 562 103.
 - e) Telefax: 918 594 081.
 - f) E-mail: secretaria@ayto-torrelodones.org
 - g) Perfil del contratante: www.ayto-torrelodones.org
 - h) Fecha límite de obtención de documentos e información: el mismo plazo correspondiente para la presentación de proposiciones y documentación, en horario de atención al público.
 7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación de contratista: no se exige.
 - b) Otros requisitos: los determinados en el pliego de cláusulas administrativas.
 8. Criterios de valoración:
 - a) Oferta económica: hasta 40 puntos.
 - b) Mejoras del servicio no incluidas en el pliego: hasta 25 puntos.
 - c) El diseño y la funcionalidad de los elementos propuestos: hasta 15 puntos.
 - d) Plan de conservación, mantenimiento y limpieza de los elementos ofertados: hasta 10 puntos.
 - e) Menor plazo de instalación propuesto: hasta 10 puntos.
 9. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de la presentación: dentro de los treinta días naturales siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes. Si el último día coincidiera en sábado o festivo, se trasladará al siguiente hábil.
 - b) Documentación a presentar: la que se indica en el pliego de cláusulas particulares que rige la contratación y conforme al modelo que en dicho pliego se establece.
 - c) Lugar de presentación: en la Secretaría General de la Corporación.
Domicilio y código postal: plaza de la Constitución, número 2, 28250 Torrelodones (Madrid).
 10. Apertura de ofertas: dentro del plazo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
 11. Importe del anuncio: el importe de los anuncios, hasta un importe máximo de 1.500 euros, correrá a cargo del adjudicatario.
- En Torrelodones, a 22 de junio de 2009.—El alcalde, Carlos Galbeño González.

(01/2.368/09)

VILLANUEVA DEL PARDILLO**URBANISMO**

Por acuerdo del Pleno, de fecha 10 de marzo de 2009, se adoptó la aprobación definitiva de la modificación número 1 del Plan Parcial del Sector SUZ I-5 del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva del Pardillo, y se depositó en el Registro Administrativo